

# XXIV SUBIDA EN BICI AL CERRO NEGRILLO

## Premios y Categorías

### Masculino y Femenino

Iº Absolut@ BTT

Iº Absolut@ Carretera

Iº BTT/CARRETERA LOCAL

Iº BTT-Carretera 2005-06 INFANTIL

Iº BTT-Carretera 2003-04 CADETE

Iº BTT-Carretera 2001-02 JUNIORS

Iº BTT-Carretera 1997-00 SUB23

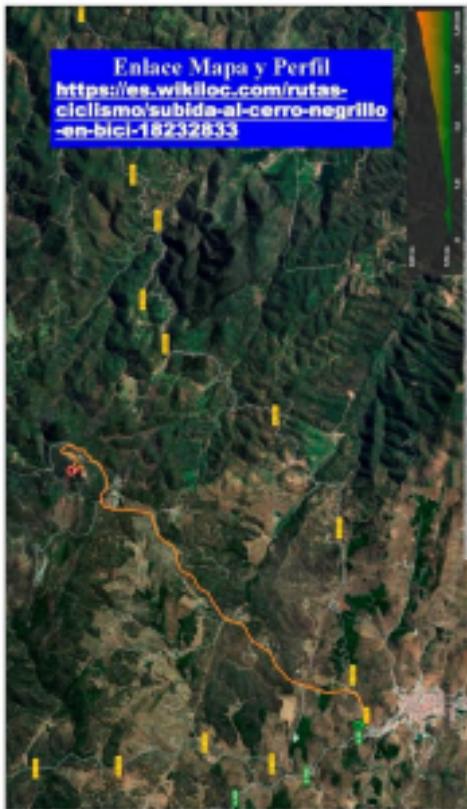
Iº BTT-Carretera 1990-96 SENIORS

Iº BTT-Carretera 1980-89 MASTER 20

Iº BTT-Carretera 1970-79 MASTER 40

Iº BTT-Carretera 1960-69 MASTER 50

Iº BTT-Carretera 1959 Y A. MASTER 60



**INSCRIPCIÓN:**  
[www.deportime.com](http://www.deportime.com)



*Excmo. Ayto. de Constantina*

**CONSTANTINA**

**XXIV SUBIDA AL CERRO NEGRILLO PASEO DE LA ALAMEDA**

11 de Agosto 11:00 h

INSCRIPCIONES: [www.deportime.com](http://www.deportime.com)

En la Caseta Municipal

Paseo de la Alameda

9:30 hs a 10:30 hs

Atrevete con 7 km.  
de subida de más de un 14%  
de desnivel en algunos tramos.

CONCEJALÍA DE DEPORTE Y TURISMO  
Ayuntamiento de Constantina

FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

# REGLAMENTO

Art. 1.- La SUBIDA AL CERRO NEGRILLO es una marcha ciclosportiva de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de "Cicloturismo-Ciclismo para Todos". La Delegación de Deportes de Constantina crea esta Prueba para la Promoción del Ciclismo, Promoción de Constantina como Patrón Natural dentro del Parque de la Sierra Norte de Sevilla.

Art. 2.- La SUBIDA AL CERRO NEGRILLO tendrá 2 en salidas oficiales la PRIMERA a las 11:00 hs. Para la modalidad de Bicicleta de CARRETERA. LA SEGUNDA A LAS 11:03 HS, para los de la modalidad de Bicicleta de BTT, del Domingo 11 de Agosto de 2019 junto al edificio Luján "La Sierra", en el comienzo de la Carrera Constantina-Las Nieves de la Concepción, en Constantina (Sevilla). Su recorrido será de 7.250 km para finalizar en el Antiguo Cuartel de Tierra en el Cerro Negrillo. El recorrido es por una carretera local y pueden participar desde la categoría infantil hasta Master 60.

Art.3.- Habrá una salida controlada en la Puerta de la Caseta Municipal (calle venecia) a las 10:45 hs. Para dirigirnos todos juntos hacia la Salida.

Art.4.- La inscripción es GRATUITA y se puede realizar en [www.dscn.es](http://www.dscn.es) o el mismo día de la prueba en la Caseta Municipal entre las 9:30 y las 10:30 hs.

Art.5.- La Revogada de Dorsales para aquellos inscritos online será entre las 9:30 y las 10:30 hs en la Caseta Municipal (calle venecia), el mismo día de la Prueba.

Art.6.- Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el dorsal El Dorsal, que deberá ir sujetó en la espalda del Ciclista (NO EN LA BIC NI EN EL pecho del ciclista). El Dorsal lleva un chip. No se admiran reclamaciones por extrusión del chip o colocación en lugar inadecuado Dicho Dorsal. Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible el Dorsal será expulsado del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

Art.7.- Las inscripciones se consideran DEFINITIVAS por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Art.8.-Hay Dos modalidades de Bicicletas, Carreras y BTT, con premios independientes por categorías, las bien de BTT NO PODRÁN LLEVAR RUEDAS "PINAS O DE CARRETERA", de ser así serán descalificados inmediatamente. La Organización se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante si cree que la Bicicleta lleva cualquier tipo de acceso o modificación que le de ventaja en la Carrera.

Art. 9.- La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro de medios, una UVT móvil, así como de un coche escoba.

Art. 10.- La organización NO dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la fin de prueba, Todos los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes.

Art. 11.- ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO HOMOLOGADO.

Art. 12.- Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre, por carreteras cerradas al tráfico. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de los edificios posturales. La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que exculpa a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Art. 13.- La organización se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por su seguro de accidentes. Tampoco se hace solidaria de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los estragos o asertos que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 14.- Para recoger el dorsal ES OBLIGATORIO presentar el DNI, el certificado médico que acredite que el participante es apto para participar en una prueba deportiva puede ser solicitado por la Organización en cualquier momento.

Art. 15.- La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas en el recorrido, cuando concurre algún motivo de fuerza mayor, a otra circunstancia sobrevenida y fuera del control de su voluntad que, a su exclusiva discreción lo hiciere conveniente o necesario, sin que por ello los participantes tengan derecho a solicitar ninguna clase de reembolso o reducción de los derechos de inscripción. Asimismo, se Reserva el Derecho de Admisión. La organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concuren circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización o concurran gáberas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de ambulación de las personas.

Art. 16.- Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la SUBIDA AL CERRO NEGRILLO EN BICI a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la SUBIDA AL CERRO NEGRILLO EN BICI en todas sus farnes (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercer, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías.

Art. 17.- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 18.- De manera estrecha, se realizará la penalización de aquellos participantes que: No respeten el código de circulación. No respeten las consignas de seguridad indicadas por las fuerzas del orden y por la organización. No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido. Ensayen o degraden el itinerario, arriesgando desperfectos. Dispóngan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto. Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento. Se sitúen en lugares de salida anterior a la que figura y está permitido por su dorsal (no hay sanción por situarse en zona posterior a la que le corresponda, por ejemplo para compartir prueba con amigos inscritos con otro color de dorsal). Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquéllos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquirirá el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlas de manera efectiva. La penalización será: Descalificación de la prueba, sin derecho a Trofeo. Indulación en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación. Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba. Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actividad judicial hacense merecedor.

Art. 19.- La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 18. Estas comunicaciones tendrán identico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art. 20.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 21.- Los Trofeos se entregaran inmediatamente después de la llegada de Todos los participantes. No se enviarán por correo. Obligatoriedad para los premiados de recibir en el podio los trofeos, que no se enviarán por correo. La distinción de Trofeos se determinará en función del sexo y edad del participante y Modalidad de Bicicleta (BTT y CARRETERA).

Art.22.- Los premios no son acumulables en ningún caso.

Art.23.- La organización se reserva el derecho de requerir la documentación identificativa a cualquier participante para que acredite el año de nacimiento, así como el certificado de empadronamiento a los locales.

Art.24.- Los corredores se consideran locales, siempre y cuando el día de la prueba estén empadronados en Constantina, deberán de llevar el certificado de empadronamiento el día de la Prueba, si no es así, serán considerados NO LOCALES.

Art. 25.- La DELEGACIÓN DE DEPORTES garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros autorizados existentes en la DELEGACIÓN Y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo/obtención de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma. La política de privacidad de la DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYTO. DE CONSTANTINA la integra, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a la DELEGACIÓN DE DEPORTES, EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA, calle Librando díaz, 7 - CONSTANTINA 41450 (Sevilla), siendo responsable del fichero LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYTO. DE CONSTANTINA, con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada. El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desempeño de la gestión y administración interna de LA DELEGACIÓN DE DEPORTES. Asimismo, el firmante acepta que LA DELEGACIÓN DE DEPORTES le remita o dirija información sobre Pruebas deportivas. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre. IMPORTANTE. La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considera, difundiéndolo comunicando en la web y en la información de los participantes.

**Todos los participantes  
por el hecho de tomar la salida,  
aceptan la presente normativa.**